



DERIVAN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD, EN LA ZONA BAJA DE BELEN - PUEBLO LIBRE, A FIN DE QUE PREVIO INFORME EMITA SU DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 010-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, sobre la paralización de la obra del Centro de Salud en la zona baja de belén - pueblo libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Mauro López García, ha sido debidamente fundamentado, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD, EN LA ZONA BAJA DE BELEN - PUEBLO LIBRE, A FIN DE QUE PREVIO INFORME EMITA SU DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional